

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

<u>Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

ORD. 445 - 2018 Marzo 12 de 2021

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Costas 1ª Instancia a cargo de la AFP PORVENIR: \$1.000.000 Costas 1ª Instancia a cargo de la AFP PROTECCIÓN: \$1.000.000

Costas 2ª Instancia: \$0 Agencias en derecho en la CASACIÓN: \$0

Total costas y agencias en derecho: \$2.000.000

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ Secretaria

HOXXEG.

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Marzo 12 de 2021

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el **H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, mediante providencia de noviembre 30 de 2020, visible a folios 320 a 328, que **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por el Juzgado de agosto 4 de 2020, visible a folios 302 a 303 del plenario.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EI JUEZ,

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. 026 publicado hoy 15/03/2021

La secretaria, MDG

RDC